

Memoria histórica: Azaña y sus circunstancias

Alfonso J. Vázquez Vaamonde

El **03.11.1940** muere Manuel Azaña en el exilio de Montauban (Francia) perseguido hasta su último instante por los poderes fascistas. Los franceses impidieron cubrir su ataúd con la bandera tricolor de la democracia española; la substituyó otra tricolor, la de la república mexicana. Otra deuda con México que aumentó la debida a impedir el genocidio de los demócratas españoles que se aplicaba en España a base de los “juicios justos “ de todo dictador.

Azaña se licencia en Derecho en Madrid. Apoya las ideas de la restauración, reivindica la libertad y a su servicio las mejoras económicas sociales y políticas del pueblo trabajador. Es socio de la Academia de Jurisprudencia donde lee en 1902 su memoria sobre *La libertad de asociación*; propone que el Estado regule las órdenes y congregaciones religiosas y respete la libertad de enseñanza privada de las asociaciones católicas. Declara legítimo un gobierno, sea monarquía o república, si tiene aceptación popular y respeta algunos principios básicos: igualdad de derechos, sufragio universal, soberanía nacional y tiene instituciones políticas representativas y apoya la “verdadera libertad de mercado” con igual libertad de asociación de empresarios y trabajadores. También ingresa en el Ateneo de Madrid, donde es crítico con los Regeneracionistas y con la Generación del 98, la suya es la llamada Generación de 1914. Tras una breve estancia en Alcalá, donde escribe una novela autobiográfica *“La vocación de Jerónimo Garcés”*, regresa a Madrid. En el Ateneo es elegido Secretario primero y luego Presidente.

Nuestra vida depende de “nuestras circunstancias”; las políticas y sociales de Azaña, (10.01. 1880) fueron muy cambiantes. Segismundo Moret (1838-1913), que fue Presidente del Ateneo apoyaba la libre asociación; la España negra y reaccionaria la veía una amenaza. En 1887 la Ley de 02.01 restringe el derecho de asociación política y la de 30.06 la de Asociaciones es el germen de organizaciones colegiales y obreras: Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Unión General de Trabajadores (UGT) y Círculos Católicos (CC). En 1891 se crean los Jurados Industriales a propuesta de la Comisión compuesta por trabajadores y empresarios. La Ley del Sufragio Universal de 26.06.1890 excluye a las mujeres. El RD de 19.09.1901 sujeta las asociaciones religiosas y políticas a la ley para frenar el éxodo de asociaciones religiosas huyendo del laicismo de Francia. En 1908 la Ley de Conciliación y Arbitraje, y la de Tribunales Industriales busca reducir la conflictividad laboral e integrar el movimiento obrero integrando a obreros y empresarios. El 26.07.1909 se inician los sucesos de la Semana Trágica de Barcelona. La “ley del Candado” de 27.12.1910 limita la creación de nuevas órdenes religiosas y un nuevo Proyecto de Ley de Asociaciones (08.05.1911) busca aplicar Derecho común a las asociaciones; las religiosas quieren un estatuto especial, el que les dio la LO 1/2202 con lo que se viola el art. 14 CE78. En 1911 el proyecto de Ley sobre Asociaciones Obreras, define como profesionales las “que tengan por objeto el estudio, fomento, y defensa de los intereses económicos, intelectuales y morales de industrias, profesiones y oficios”. El Instituto de Reformas Sociales, elabora un proyecto de Ley de Contratos de Trabajo para intermediar entre las reivindicaciones obreras. En 1922 el informe Picasso por los sucesos de Annual (06.07.), enjuicia a varios militares, pero a ningún civil. El Congreso crea una Comisión de Responsabilidades el 21.07. el 13.09 Primo de Rivera da un Golpe de Estado. El RD de 18.09.1923 tipifica los delitos contra la seguridad y la unidad nacional que afecta a las asociaciones políticas regionalistas y separatistas. Un RDL de 1926 establece un comité paritario de arbitraje y conciliación laboral de patronos y obreros que supervisa el Estado

En su vertiente literaria y política, Azaña colabora con Ortega e ingresa en el Partido Reformista. Aliadófilo en la I Guerra Mundial, es corresponsal en Francia e Italia. En plena Dictadura de Primo de Rivera crea Acción Republicana y logra el Premio Nacional de Literatura (1926). Firma el Pacto de S. Sebastián de 17.08.1930 junto a los demás partidos republicanos

salvo el Federal Español para proclamar la Segunda República Española y dar fin a la Monarquía. En octubre se suman el PSOE y la UGT. Plantea la opción de un golpe. El 27.11.1930 Mola intenta disuadir a Galán porque el Gobierno conocen sus intenciones revolucionarias y le pide una actuación aséptica como militar. El capitán Galán adelanta al 12.12.1930 la fecha prevista para el 15-12 lo que impide que los miembros del comité revolucionario le informen de su suspensión. Su levantamiento dura apenas un día y tras un juicio sumarísimo son fusilados el 14.12.1930 él y García Hernández . Ello aumenta el sentimiento antimonárquico. Los miembros del Comité Revolucionario huyen a Francia o se esconden, como Azaña, para no ser detenidos.

Cesado Berenguer, el de la dictablanda, el nuevo Presidente del Gobierno almirante Aznar convoca elecciones municipales el 12.04.1931 previas unas Cortes constituyentes donde se reducirían las competencias de la Corona y se resolvería el problema catalán. En las grandes capitales triunfa la coalición republicano-socialista, no así en las zonas rurales. Romanones le dice al Rey que todo está perdido. Tras un vano intento de gobierno provisional, el sentimiento popular se manifiesta por las calles y el Rey decide marcharse dejando atrás a su familia.

Azaña es nombrado Presidente de la República y emprende reformas que de necesarias eran ya urgentes en las estructuras sociales básicas: educación, economía, reforma agraria, militares, laicidad y aprobación de los estatutos de autonomía catalán, vasco y gallego.

La reforma del ejército en 1931 incluye *“prometer por mi honor servir bien y fielmente a la República, obedecer sus leyes y defenderla con las armas”*. Al ser aconfesional el Estado se suprimen los capellanes castrenses; también el Somaten y las Órdenes militares. Los Decreto de 22.05 sobre la libertad de conciencia (autoriza la libertad de cultos) y la de 24.06 de asociaciones con ánimo de lucro o con carácter mercantil y la Ley de 21.10 de Defensa de la República que permite la intervención gubernativa. También se crean los Jurados Mixtos para mejorar las condiciones de trabajo en general y la conciliación. Lo componen los sindicatos y la patronal para controlar la contratación y el respeto de la normativa laboral, tanto de Trabajo Rural, Propiedad Rústica e Industrias Agrícolas como los Mixtos de la industria, servicios y profesiones. Su ámbito será local o comarcal, provincial y nacional. En 1932 el Decreto de 24.01 disuelve la Compañía de Jesús; la Ley de 27.10 reforma el CP de 1870. En 1933 se promulga el 02.06 la Ley de Confesiones, Órdenes y el 28.07 la de Orden Público. En 1934 una Circular de la Fiscalía General de la República de 09.03, otra de 18.07 y una tercera de 05.11 obligan a la autoridad administrativa a vigilar el derecho fundamental de asociación frente a los delitos de sedición y rebelión que tipifica el CP. Otra Orden de 31.12 exige a las comunidades religiosas de nueva creación, posteriores a Ley de 1933, a inscribirse en un registro especial del Ministerio de Justicia sometidas al Derecho común.

Lluís Companys se subleva el 06.10.1934 estando Azaña en Barcelona. Lo encarcelan noventa días y al no haber pruebas en su contra lo dejan en libertad, pero le vuelven a acusar de adquirir armas para los revolucionarios. El 20.03.1935 da un discurso de tres horas en las Cortes del que se dijo que *“sentó en el banquillo de los acusados a quienes le acusaban a él”* por lo que de *“perseguido, se elevaba a figura simbólica de los oprimidos, adquiriendo una popularidad que nunca había tenido hasta entonces”*.

Refunda su partido en Izquierda Republicana y como parte del Frente Popular ganarán las elecciones en febrero de 1936. Nombrado Presidente del Gobierno es elegido Jefe del Estado al dimitir Alcalá Zamora. El fracaso del Golpe de Estado fascista da lugar a la guerra civil financiada por la España negra opuesta a la democracia y la iglesia más reaccionaria, los nazis alemanes los fascistas italianos.

Pese a su ideología aliadófila en la I GM, Francia e Inglaterra, eternos enemigos de una España próspera, crearon un cínico “Pacto de No Intervención”. Solo México y la URSS ayudarían a la República Democrática. Fue su forma de apoyo a la conjura nazi-fascista cuyas tropas destruyeron Guernica, como hoy se destruye Gaza, o asesinaran a los civiles que huían con sus hijos y sus padres por la carretera de Málaga-Almería, como harían los sionistas con los palestinos en 1948. A la vez exigía a la República que prescindiera de los voluntarios individuales, que en las Brigadas Internacionales defendía a la República Democrática. En 1938 al famoso discurso de Azaña *“Paz, piedad y perdón”* los golpistas respondieron con más “juicios justos”. Sus víctimas están en las cunetas del país. Aun hoy los hijos y nietos de sus asesinos, algunos en el poder autonómico, niegan aun el derecho al último homenaje: ser enterrados decentemente.

Todos cometemos errores; Azaña también. Pero mientras él buscó la paz, otros hacían realidad el proyecto del General Mola: *“Hay que sembrar el terror ... hay que dejar sensación de dominio eliminando sin escrúpulos, ni vacilación a todos los que no piensen como nosotros”*. Ni Ben Gurión ni Netanyahu lo hubieran dicho mejor. Por eso es necesaria la memoria histórica.